LÍNEA DEL TIEMPO

Del patrimonio perdido: el convento franciscano de San Andrés

Armando V. Flores Salazar

La orden religiosa de franciscanos fue la primera que vino a la Nueva España a evangelizar a los naturales, y fue casi la única que afrontó dicha tarea en el noreste mexicano donde se ubica la ciudad de Monterrey. Fray Andrés de León, en 1602, funda el convento de franciscanos bajo la advocación del apóstol santo de su nombre. En 1612, con el nuevo asentamiento de la ciudad, su ubicación cerraba la primigenia Plaza de Armas en su costado sur, misma que se corresponde en la actualidad al polígono formado por las calles de Ocampo, Zuazua, Constitución y Escobedo, lugar donde hoy –2006– se encuentran los edificios del Círculo Mercantil Mutualista, el Palacio Municipal y el Edificio Kalos.

El convento de San Andrés aparece referido en el inventario de inmuebles de la ciudad que en 1626 realiza el escribano Juan de Ábrego por órdenes del gobernador Martín de Zavala. Fray Lorenzo González, guardián del convento en ese tiempo, refiere que el templo de San Francisco cuenta con torre fuerte, buenas campanas y cementerio grande para entierro de naturales.[1]

En 1710, el teniente de cura del clero secular Jerónimo López Prieto informa al Cabildo de la Ciudad que en esa fecha sólo se utilizaba para oficios religiosos la recién construida Iglesia de San Francisco Javier "*por haberse quemado la iglesia de San Francisco (...) ruina que padeció por tener techo de zacate*".[2] A partir de este hecho comienza nuevamente su reconstrucción como tantas otras veces había sucedido.

Foto: *Los cuatro tiempos de un pueblo. Nuevo León en la historia.*

Fachada del templo de San Francisco, uno de los pocos edificios coloniales con que contaba Monterrey.

El convento de San Andrés y sus templos de San Francisco y de la Tercera Orden llegan a su mayor esplendor a mediados del siglo XVIII, gracias a la ampliación ordenada y pensionada por don Vicente Bueno de la Borbolla, gobernador del Nuevo Reyno de León. Fray Francisco Cabrera, guardián del convento, describe el templo de San Francisco en enero de 1753[3] y por ello sabemos que: "*Dióle a dicha iglesia más capacidad de la que tenía antes de la ruina, y así tiene de longitud cuarenta varas* (33.44 m)*, de latitud más de nueve* (7.52 m) *y de altitud diez varas* (8.36 m)*. Puso en la fá-*

brica de dicha iglesia especialísimo esmero en su portada (...) sobre el arco primero de la principal puerta de la iglesia (...) sale derecha una cornisa sobre la que descansa en su medio la ventana del coro curiosamente labrada, y a sus lados tiene la dicha ventana de su igual tamaño fabricados dos nichos bien pulidos y hermosos; en el uno de ellos, que es el del lado derecho, está una devotísima y bien hecha imagen de Nuestro Padre Santo Domingo, de bulto, de piedra cantería, de cuerpo entero, todo de una pieza, y del mismo modo está en el nicho del lado izquierdo Nuestro Padre San Francisco (...) sobre dicha ventana y nichos sale otra cornisa (...) sobre la que estriba y descansa siguiendo el mero medio de la ventana un nicho grande muy vistoso dentro del que está una hermosa y devota imagen de San Andrés, titular de este convento, fabricada de la misma materia de piedra cantería, la que tiene su repisa, aún más pulida y curiosa que las otras dos (...)". El esmero de la buena construcción los llevó a techarla en artesonado con vigas de encino reticuladas en rombos –única en la región– y sus pisos con duela de madera machihembrada.

Ya en la etapa del México independiente, el conjunto entra en una nueva etapa de decadencia, misma que inicia con los usos ajenos al culto como el de cuartel militar en sus celdas o de ferias taurinas en sus traspatios promovidas por las autoridades municipales, y que se culmina con la "Ley Lerdo" de 1859, que acuerda la nacionalización de los bienes eclesiásticos. A partir de esta Ley, el gobernador Santiago Vidaurri promueve el Decreto de octubre de 1860, en el que, según su primer artículo, se seguirán destinando los templos de San Francisco y el de la Tercera Orden al culto católico, mientras que en el segundo artículo las habitaciones y patios del claustro se destinan para albergar actividades educativas, conminando a destinar "*Las piezas del referido ex convento que miran a la calle de San Francisco (...) y todo el primer patio quede separado para el establecimiento de escuelas gratuitas de la municipalidad de esta capital, quedando ese edificio a cargo del Ilustre Ayuntamiento para su conservación y mejora, a fin de que llene el objeto a que se destina*".

Ese uso escolar permitirá que ahí también opere temporalmente el Colegio Civil del Estado –1864 a 1870–, antes de pasar a ocupar su sede definitiva. Tan pronto desocupó el Colegio Civil las instalaciones del convento, el Cabildo aprobó su modificación para que operara como cárcel municipal, función que se prolongó hasta fin de siglo, pues en el plano de la ciudad de Monterrey de 1894 el predio es señalado como Parroquia de San Francisco, Cuartel de Infantería y Comandancia de Policía y Cárcel.

Otro punto clave para entender la actitud ambiciosa de enajenación y apropiación de tan importante inmueble patrimonial fue además del

acto de nacionalización del mismo, que lo volvió comerciable, la opción que se amparó en el artículo quinto del Decreto que permitió la enajenación, en gran parte, del predio. Opción que reclaman con derecho de prioridad las autoridades municipales sobre otros intereses civiles y religiosos.

La petición para demoler el inmueble, respondiendo a otros intereses, la conoce el Ayuntamiento de la Ciudad en abril de 1867, cuando la Comisión de Policía solicita se turne al gobernador Gerónimo Treviño "*... la autorización correspondiente para mandar destruir el convento de San Francisco a fin de que la calle Zaragoza tenga su salida hasta el río, supuesto que así lo exige el ornato de esta capital*...".[4] A finales del mismo mes de abril se conoce la respuesta en la que el gobernador informa que queda condicionada la solicitud de demolición hasta que se definan los requerimientos de la cárcel penitenciaria que ahí se va a adecuar.

La reacción de las autoridades eclesiásticas, encabezada por el controvertido obispo de la diócesis Francisco de Paula Verea, fue argumentar la devolución del inmueble para su protección y restauración aduciendo que "... *es este templo el primero que se levantó en Monterrey y en todo lo que antes se llamaba el Nuevo Reyno de León; es hoy un monumento histórico venerable y el más digno de la atención de un gobierno y de la civilización de un pueblo. Si por desgracia estuviera en ruinas, éstas deberían conservarse a toda costa y perpetuar en ellas las veneradas tradiciones de la fundación de esta ciudad*".[5] Por instrucciones del gobernador Treviño, giradas a las autoridades municipales, éstas regresaron el templo de San Francisco y su anexo de la Tercera Orden, en agosto de 1868, a las autoridades eclesiásticas para dar continuidad a su uso original, mismo que se prolongó durante todo el siglo XIX y principios del XX.

El edificio resistió los embates de la gran inundación que padeció la ciudad en 1909, a pesar de los graves y cuantiosos daños que su furia ocasionó,[6] e inclusive después fue restaurado totalmente, y la torre campanario se completó agregándole como remate una cúpula con linternilla, semejándose en parte con la vecina torre campanario de La Catedral.

Durante el periodo revolucionario, el edificio patrimonial cae víctima de la inconciencia histórica y la intolerancia religiosa. De abril a diciembre de 1914 ocupó por designación la gubernatura del estado el maestro normalista y militar revolucionario, con grado de general de brigada, Antonio Ireneo Villarreal (1879-1944), originario de Lampazos, N. L., de formación magonista y asociado circunstancialmente al maderismo y al carrancismo. Su formación ideológica centrada en el anarquismo (del movimiento ácrata ruso con ideólogos como Kropotkin, Bakunin y Reclús) lo lleva a arremeter contra la institución eclesiástica

católica y por ello en el mes de julio redacta y pone en práctica el Reglamento de Escuelas y Culto Católico, en el que estipula la expulsión del Estado de Nuevo León a todos los sacerdotes católicos extranjeros y a todos los jesuitas de cualquier nacionalidad, la clausura de los colegios católicos, la prohibición de los confesionarios y la confesión –lo que conllevó a sustraer los confesionarios de los templos y eliminarlos mediante el fuego en la plaza pública, así como "pasar por las armas" a algunas esculturas religiosas–, la entrada del público a las sacristías, que las llaves de los templos se controlaran en las alcaldías y que las campanas de cinco iglesias sólo tañeran para celebrar las fiestas patrias y los triunfos del ejército Constitucionalista, entre otras medidas; todo ello con la idea a ultranza de reducir el "dañino fanatismo religioso". Es en ese ambiente de amenaza y represión extrema que se ordena la demolición del conjunto religioso. Consumado el daño y alterado para siempre el paisaje urbano sólo quedó el silencio que acompaña a la impotencia y al miedo.

Las voces en desacuerdo por tal acontecimiento se inician en el mismo sector oficial, al tener que rendir informes al poder federal como dueños del inmueble, ello dará el valor a los historiadores para unirse, aunque con timidez, a las escasas voces de la denuncia.

Amado Fernández, que durante el gobierno reyista había presidido la Junta Arqueófila de Nuevo León y cuyo fin era conservar los edificios y monumentos históricos del Estado, con el tiempo rescata y ampara algunos de los elementos arquitectónicos, por ello en el museo El Obispado se encuentran la escultura *Tequitqui*[7] de Santo Domingo y la pila bautismal del siglo XVII, la viga de sabino del siglo XVIII con la dedicatoria del templo, el portón principal del Templo que funciona hoy como el portón de acceso al Museo, mientras las campanas siguen replicando hoy en día en la espadaña del Santuario de Guadalupe de la vecina colonia Independencia.

En agosto de 1917, por órdenes del gobernador Nicéforo Zambrano, se conformó un *Expediente relativo a la destrucción del templo de San Francisco y prolongación de la calle Zaragoza*,[8] en el que fundamentalmente se incluye el informe y el plano levantado por el ingeniero de la ciudad –director de obras públicas– del terreno dividido en dos partes por la calle que lo atraviesa y el resto de construcción que le sobrevivió; en ello se expresa que: "*En cuanto al material del referido templo representan un valor insignificante, porque no hay más de 200 sillares aprovechables estando inservibles los demás y las vigas en número de 16 están inútiles*".

El propio gobernador Zambrano, en trámites oficiales ante autoridades federales para que le permitiesen disponer del inmueble, llegó a manifestar que la demolición fue realizada por el general Villarreal "*sin mira alguna de utilidad pública sino por mero apasionamiento de ideas liberales (...) sirviéndole como pretexto para el logro de su capricho la prolongación de la calle (...) actos carentes de toda justificación*".

Al convento lo desaparecieron de la faz de la Tierra, pero pervive la

Foto: *Los cuatro tiempos de un pueblo. Nuevo León en la historia.*

Santo Domingo, escultura de origen desconocido procedente del Convento de San Andrés.

parte sepultada, es decir, algunos cimientos del edificio y tumbas del panteón que en éste operó desde su fundación y hasta mediados del siglo XIX, que de vez en cuando aparece cuando se interviene su territorio, por ejemplo, en los años setenta del siglo XX al ampliar la Calle Ocampo –antes de San Francisco–, al construir el nuevo Palacio Municipal y la Plaza Zaragoza o al introducir servicios subterráneos se encontraron parte de los restos humanos y sus mortajas que ahí fueron sepultados.

La demolición del conjunto franciscano, con la excusa disfrazada de que "*así lo exige el ornato de esta capital*", implicó la pérdida irreversible de un importante patrimonio arquitectónico de la ciudad promovido por las autoridades gubernamentales. Este modelo irracional y destructivo se seguirá replicando posteriormente con el mismo pretexto para muchas otras intervenciones, como las ampliaciones a las calles Morelos, Padre Mier, Pino Suárez, Cuauhtémoc, Juan Ignacio Ramón, Ocampo, Colón y Venustiano Carranza, entre otras, con lamentables pérdidas de importantes documentos históricos a pesar del amparo de las leyes federales de protección patrimonial.

Con el mismo principio ilegal, un nuevo modelo exterminador de objetos culturales se genera desde la megalomanía gubernamental: los macroproyectos, entre éstos: la Macroplaza, el Barrio Antiguo y el Parque Fundidora. Este tipo de proyecto conlleva, por falta de conciencia histórica, a la desaparición o modificación de objetos de alta representación cultural. En el caso del Parque Fundidora, el sembrado de nuevos edificios y la autopista desacatan los términos del proyecto original que justificaron su creación, además marginan y minimizan su patrimonio histórico; el Barrio Antiguo se ha ido deformando sistemáticamente hasta la caricaturización del patrimonio cultural de 20 manzanas, el patio guanajuatense que sustituyó al regional en el Centro Cultural Abasolo es un notorio ejemplo de ello, y el más dañino de todos hasta hoy, la Macroplaza, porque su existencia conllevó a la desaparición total de la evidencia cultural de 30 manzanas y dos sabinos centenarios del corazón histórico de la ciudad.

Referencias

1. David Alberto Cossío. *Historia de Nuevo León*, Editor J. Cantú Leal, Tomo 1, Monterrey, 1925, p. 200.
2. Héctor Javier Barbosa Alanís. "La evangelización en el noreste de México", En *Roel*, Órgano de la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística, Quinta Época, Núm. 2, 1996. p. 30.
3. José Eleuterio González. *Apuntes para la historia eclesiástica de las provincias que formaron el obispado de Linares*, Obras completas, Tomo III, Monterrey, 1885-87.
4. Lidia Espinoza. "El convento franciscano de San Andrés en la ciudad de Monterrey", en *Humánitas*, Anuario del Centro de Estudios Humanísticos, Universidad Autónoma de Nuevo León, Núm. 24, Monterrey, 1997, p. 478.
5. Archivo Municipal de Monterrey, Acta de Cabildo del 15 de agosto de 1868.
6. Una lluvia intensa, producto de un ciclón formado en el Golfo, comenzó el jueves 26 de agosto y se mantuvo sin interrupción hasta el domingo 29, colapsando la franja urbana de ambas riveras del río Santa Catarina, derrumbó cientos de casas en 182 hectáreas y cegó la vida de más de cuatro mil personas.
7. *Tequitqui* es un nahuatlismo para diferenciar aquellas piezas escultóricas producidas por mano indígena en las que se sincretizan los principios compositivos de las culturas náhuatl y europea. La pieza fue sepultada cuando se demolió el convento en 1914, y se encontró en agosto de 1932 al excavar para cimentar el edificio del Círculo Mercantil Mutualista trasladándose el mismo mes al edificio de El Obispado.
8. Archivo General del Estado de Nuevo León, Acervo Histórico, Monumentos y Edificios Públicos, caja 1.